

	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ANEXO 2. POLÍTICAS	Revisión	2
		Fecha	06/08/2020

POLÍTICA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PLÁSTICOS VIDAL, S.L. define como uno de sus principales objetivos a desarrollar de todas sus actividades laborales en el marco de adecuadas condiciones de trabajo y seguridad.

FUNDAMENTOS:

- Preservar la integridad de su personal durante el desarrollo de todas sus operaciones y de los bienes materiales puestos a su disposición en función productiva, mediante el control o eliminación de las causas que generan los accidentes.
- Todo el personal tiene la obligación de aplicar esta política en sus tareas.
- Trabajar respetando las normas de seguridad es una condición de empleo.
- Todos los accidentes son evitables. No existe razón que justifique asumir riesgos indebidos.
- La seguridad y la prevención de accidentes son tan importantes como la calidad, los costos y el servicio al cliente.
- La Gestión de Prevención de riesgos es inseparable de la Gestión Operativa.

OBJETIVOS:

Será un deber de todo el personal velar por el cumplimiento e instrumentar la aplicación práctica de la Política Seguridad en el Trabajo, para lograr el bienestar y desarrollo de cada uno y de quienes forman parte de su comunidad de trabajo.

Para la concreción de tal fin, se definen como responsabilidades de los trabajadores:

- Asumir actitudes seguras en toda circunstancia.
- Aplicar las normas de seguridad y prácticas operativas que defina la empresa, para la eliminación de los riesgos.
- Aplicar las normas sobre Seguridad e Higiene que le sean facilitadas por la empresa.
- Usar correctamente los elementos de protección personal y colectiva, cuidar de su perfecto estado y conservación.
- Velar por mantener el orden y limpieza como condición básica en que se apoya toda acción de seguridad.
- Dar aviso a su supervisor de las averías y deficiencias que puedan ocasionar peligros en cualquier puesto de trabajo

En L'Olleria a 06 de agosto de 2020.

PLÁSTICOS VIDAL, S.L.
Gerente

